



Sede electrónica

Obtener copia auténtica

SERVICIOS DE LA SEDE-E

- Catálogo de trámites
- Tablón de anuncios
- Actas y acuerdos
- Disposiciones normativas
- Ofertas de trabajo
- Perfil del contratante
- Código ético contratación
- Factura electrónica
- Ayudas y subvenciones
- Urbanisme
- Notificaciones electrónicas
- Validador de documentos
- Quejas y sugerencias
- Cita previa

LA SEDE-E

- ¿Qué es la Sede electrónica?
- Normativa de la Sede electrónica
- Certificados digitales
- Fecha y hora oficial de la Sede
- Calendario de días inhábiles
- Interrupciones previstas del servicio
- Registro de publicación
- Mapa de la Sede
- Ayuda

Carpeta Ciudadana

Portal de transparencia

Usted está aquí: Inicio La Sede-e / Certificados digitales

Certificados digitales

Relación de sellos de órgano empleados:

La sede electrónica del ayuntamiento de Sitges se identifica por un certificado de sede electrónica seu.sitges.cat de tipo "CDS-1 Sede" emitido por los Servicios Públicos de Certificación de CATCert.

Por otra parte también se utiliza el sello de órgano Plataforma de Administración Electrónica del ayuntamiento de Sitges, de tipo "ECV-2" por procedimientos de actuación administrativa automatizada, también emitido por los Servicios Públicos de Certificación de CATCert.

Certificados admitidos:

Tal y como requiere la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en su artículo 10, así como el propio Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior, las administraciones públicas deben aceptar los certificados calificados de acuerdo a lo descrito en el mencionado Reglamento. La lista de los prestadores cualificados en España puede ser consultada en el siguiente: [Certificados admitidos por el validador del Consorci AOC](#)

